



PROGRAMA DE BROMATOLOGIA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN EPIDEMIOLOGÍA

SALTA

Requisitos para Autorización e Inscripción de Productos

R.N.P.A. (Registro Nacional de Producto Alimenticio)

Por cada producto, variedad o sabor de alimentos se debe habilitar un R.N.P.A. en el SIFeGA (Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de Alimentos) de la Provincia de Salta, para lo cual debe realizar la declaración jurada correspondiente y adjuntar la siguiente documentación en formato PDF:

PDF:

1. Carta cruzada o contrato (en caso de elaboración para terceros).
2. Monografía del proceso de elaboración del producto (Especificaciones Técnicas del producto a elaborar).
3. Protocolo de Análisis del Producto.
4. Diseño de Rótulo del producto (según normativas del Cap. 5 del CAA).
 - Leyendas comparativas (en caso de corresponder).
 - Logos (en caso de corresponder).
5. Información Nutricional emitida por profesional competente.
6. Certificado o protocolo de análisis de aptitud del envase.
7. Certificados de habilitación de Aditivos por autoridad sanitaria competente (en caso de corresponder).
8. Título de marca (en caso de corresponder).
9. Comprobante de pago.
10. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (en caso de ser establecimiento libre de Gluten).
11. Protocolo de Análisis del Producto Libre de Gluten (en caso de corresponder).